



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



**HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

25401-0004

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER PRESENCIAL NÚMERO
IA-51-GYN-051GYN880-N-8-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE CONTRATO
ABIERTO DE MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA) PARA EL HOSPITAL REGIONAL
B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE.**



I. PRESENTACIÓN

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 26 fracción II, 26 bis fracción I y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el Reglamento de dicha Ley, Artículo 32-D del código fiscal de la Federación, las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE, así como el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet para las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía" publicado en el diario oficial de la federación el día 28 de junio de 2011; y demás disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Gubernamentales, por conducto del Hospital Regional B Veracruz Alta Especialidad ISSSTE a través de la Subdirección de Administración, ubicado en la Avenida Salvador Díaz Mirón S/N esquina Sayula, Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.

El cumplimiento de las obligaciones de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas prevista a realizarse durante el año 2025, queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Hospital Regional B Veracruz Alta Especialidad ISSSTE, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025 que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el Instituto de Seguridad y Servicios Social de los Trabajadores del estado, sin responsabilidad alguna para el Instituto.

Toda vez que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo al Capítulo 2000, en las partidas presupuestales número, **25401-0004** denominada **MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA), en términos del oficio SP/044/2025 de fecha 15 de enero de 2025**, para el ejercicio fiscal 2025, signado por el C.P Miguel Eduardo Aguilar Barrionuevo, Coordinador de Recursos Financieros del Hospital Regional B Veracruz Alta Especialidad ISSSTE.

Atendiendo las necesidades de cada área perteneciente al Hospital Regional B Veracruz Alta Especialidad ISSSTE, en estricto apego a los principios de Transparencia, Eficacia, Eficiencia, Honradez, Honestidad y Máxima Publicidad, así como a la normatividad aplicable, se llevará a cabo el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Presencial número **IA-51-GYN-051GYN880-N-8-2025** referente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA) PARA EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**; donde no se aplicará la Modalidad de Oferta Subsecuente de Descuento (OSD); señalándose que ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, ni las proposiciones presentadas por los proveedores podrán ser negociadas.

Por lo que los interesados en participar deberán ajustarse a las siguientes:

B A S E S

II. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las presentes bases se entenderá por:

Administrador del Contrato.- El servidor público designado por el titular del área solicitante, técnica, requirente o usuaria, que será el responsable de efectuar el seguimiento y la





verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato o pedido a través del ejercicio de actividades de supervisión y control, cuyo oficio de designación se deberá acompañar a la requisición de compras de bienes o servicios.

Área contratante: La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;

Área Requirente: La que de acuerdo a sus necesidades solicita la adquisición de los bienes objeto del presente proceso.

Bienes: Los bienes descritos en el Anexo Técnico del presente documento.

CompraNet: El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Contrato: El acuerdo de voluntades que otorga derechos y genera obligaciones entre la Convocante y el Proveedor que resulte adjudicado en el presente proceso.

Convocante: Hospital Regional B Veracruz Alta Especialidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a través de la Subdirección de Administración.

Convocatoria: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Invitación, tal y como lo señala el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Identificación Oficial: Credencial para Votar (IFE/INE), Cédula Profesional, Pasaporte (vigente) o Cartilla del Servicio Militar Nacional.

Hospital o ISSSTE: Hospital Regional Veracruz o El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Internet: La Red de Comunicación Electrónica Mundial.

I.V.A.: El Impuesto al Valor Agregado.

Ley: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, vigente.

Invitación: La Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional y Presencial Número **IA-51-GYN-051GYN880-N-8-2025**.

Invitado: Las personas físicas o morales o grupo de éstas que participen en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Invitado Adjudicado: Las personas físicas o morales o grupo de éstas que participen en el presente procedimiento de Invitación y resulten ganadoras de la partida completa en su totalidad.

MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

O.I.C.: El Órgano Interno de Control en el Instituto.

Partida: Cada uno de los renglones contenidos en el Anexo Técnico de las presentes Bases tal y como se encuentran enumerados.

Políticas: Las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del ISSSTE, Vigentes.

Precio no aceptable: es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Invitación,

Precio conveniente: es aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos; en el presente caso será del 40%.

Proveedor: Las personas físicas o morales que, habiendo participado en el presente procedimiento, resulten adjudicados en el mismo y por lo tanto suscriba contrato con la Convocante.

Propuesta o Proposición: Las que de acuerdo a las presentes Bases sean presentadas por los invitados.





Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RUPC: Registro Único de Proveedores y Contratistas.

Secretaría: La Secretaría de la Función Pública, Dependencia de la Administración Pública Federal.

S.E.: La Secretaría de Economía, Dependencia de la Administración Pública Federal.

S.H.C.P.: La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dependencia de la Administración Pública Federal.

III. CONDICIONES GENERALES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

El objeto de la presente Invitación lo constituye la **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA) PARA EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**; la cual se realizará para el ejercicio fiscal 2025.

3.2 Calendario de Actos.

- a) Publicación de la Convocatoria: **10 de abril de 2025**.
- b) Junta de Aclaraciones: **14 de abril de 2025 a las 10:00 horas**.
- c) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas: **21 de abril de 2025 a las 10:00 horas**.
- d) Resultado de la Evaluación Técnica y Económica y Comunicación del Fallo: **24 de abril de 2025 a las 10:00 horas**.
- e) Firma del Contrato: **Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del fallo.**

3.3 Registro para participar en la invitación.

Solo podrán presentar proposiciones, aquellas personas físicas y/o morales que previamente hayan recibido invitación expresa por parte del Hospital, de conformidad con lo establecido en la Ley y el Reglamento de esta.

3.4 Acto de Recepción de Propuestas Técnicas y Económicas y Acto de Fallo.

El Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y la Junta Pública en la que se dé a conocer el Fallo, se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa en el Tercer Piso del Hospital Regional B Veracruz Alta Especialidad ISSSTE, ubicada en la Avenida Salvador Díaz Mirón S/N esquina Sayula, Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, en la ciudad de Veracruz, Veracruz en las fechas y horas señaladas en el punto **3.2** "Calendario de Actos" de las presentes bases. Estos actos se apegarán a lo establecido en la Ley y su Reglamento. De cada evento se levantará el acta correspondiente, misma que será firmada por los invitados, si asistiera alguno y por los servidores públicos del Hospital presentes, entregándose copia de las mismas a los participantes, de igual manera cada acta generada en el presente proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas podrán ser consultadas en <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, donde estarán disponibles el mismo día en que se emitan y además se pondrán a disposición de todos los invitados que no hayan asistido, fijándose copia de las mismas para efectos de su notificación en la Subdirección Administrativa del Hospital Regional B Veracruz Alta Especialidad del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado ubicado en Avenida Salvador Díaz Mirón S/N esquina Sayula, Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a partir de la fecha de su elaboración y hasta cuando menos cinco días hábiles posteriores al evento; siendo exclusivamente responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.





SÓLO PODRÁN PARTICIPAR LOS INVITADOS QUE PRESENTEN SUS PROPOSICIONES OPORTUNAMENTE EL DÍA Y HORA SEÑALADOS EN EL INCISO C) DEL PUNTO 3.2 "CALENDARIO DE ACTOS".

3.5 Participación de Organismos no Gubernamentales y personas físicas.

Las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de esta invitación, así como cualquier persona física que sin haber adquirido la convocatoria manifiesten interés de estar presentes en los mismos, **bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.**

3.6 Servidores Públicos encargados de la Invitación.

De conformidad con lo establecido en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ISSSTE; el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas estará a cargo de una mesa de trabajo integrada por un representante de la Dirección del Hospital, la persona titular de la Subdirección de Administración, un representante de la Subdirección Médica, el Coordinador del área requirente, en su caso el jefe del servicio del área usuaria y un representante de la Coordinación de Asuntos Jurídicos del Hospital.

Los representes del área usuaria y requirente, serán los encargados de analizar técnicamente las propuestas presentadas por los invitados.

Los representantes de la Dirección, las Subdirecciones Médica y Administrativa, así como de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, y Coordinación de Recursos Materiales, serán los encargados de analizar las proposiciones legales y económicas presentadas por los invitados.

No formará parte de la comisión, pero invariablemente se contará con la participación del Órgano Interno de Control en el ISSSTE sede Veracruz, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

4.1 Información Específica de la Invitación.

Las proposiciones y documentos, que emitan, tanto la convocante como los invitados, deberán estar redactados en idioma español.

4.2 Descripción de los Bienes o Servicios.

Las descripciones específicas de los bienes o servicios, especificaciones técnicas y cantidades motivo de esta invitación, se señalan en el anexo técnico del presente documento y constituyen la propuesta técnica que deberán requisitar y presentar los invitados, con el propósito de corroborar los requisitos solicitados por el Hospital.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.





4.3 Plazo de entrega de los bienes o servicios.

El participante ganador deberá iniciar la entrega de los bienes o la prestación de los servicios dentro de las 72 horas posteriores a la notificación del fallo en su favor. Haciendo la aclaración que no se aceptarán prórrogas.

4.4 Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios.

El participante ganador deberá entregar los bienes libres a piso o prestar los servicios así como los reportes y documentos necesarios; en las instalaciones del Almacén del Hospital Sito en la Avenida Salvador Díaz Mirón S/N esquina Sayula, Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, en la ciudad de Veracruz, Veracruz con la persona designada para dicho fin en el contrato correspondiente.

4.5 Calidad.

Si en el momento de la recepción de los bienes o servicios se identificaren defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, la convocante procederá a su rechazo entendiéndose como no entregados los bienes, por lo que tendrán que ser repuestos sin cargo alguno para el Hospital.

Efectuada la entrega el prestador adjudicado deberá proporcionar al área correspondiente, copia de la (s) factura (s) sellada (s) y firmada (s) de recibido por parte del personal de Recursos Materiales del Hospital confirmando su cumplimiento al contrato.

4.6 Condiciones de precio y pago.

- a. Los participantes deberán presentar sus proposiciones económicas exclusivamente en Moneda Nacional (Peso Mexicano), a dos decimales, de acuerdo con la Ley Monetaria en vigor.
- b. Los precios deberán ser fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- c. Se cotizará por precio unitario.
- d. Precio total de los bienes que oferten objeto de esta invitación desglosando el I.V.A.
- e. El pago se efectuará en Moneda Nacional en los términos del primer párrafo del artículo 51 de la Ley dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos, previa entrega de los bienes o servicios en términos de lo establecido en el numeral 4.3 y contrato, siempre y cuando el proveedor de cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago.
- f. A dicho pago se le efectuaran las retenciones que las disposiciones legales establezcan y en caso de que el proveedor no presente en el tiempo señalado la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.
- g. La convocante, sólo procederá a realizar pagos de los compromisos que efectivamente estén devengados en el año fiscal, aquellos compromisos de pago que no se encuentren debidamente devengados al 31 de diciembre del año 2025 y que el prestador no haya presentado documentación para pago en los tiempos que establezca la SHCP o el ISSSTE, no procederá su pago con presupuesto autorizado del ejercicio fiscal correspondiente. Esto en apego a los artículos 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 119 de su Reglamento.
- h. El pago por la entrega de los bienes y/o servicios quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el prestador deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 95 del Reglamento, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.
- i. La convocante no otorgará anticipos al proveedor.





j. El proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de entrega, la documentación requerida para realizar el trámite de pago, consistente en: factura, así como los archivos XML correspondientes a la misma, remisiones originales debidamente selladas y firmadas por personal que recibió los servicios, dicha documentación deberá presentarse en el lugar de entrega de los bienes señalado en el punto 4.4 de esta convocatoria, en un horario comprendido de las 10:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes.

k. La factura deberá presentar desglosado el Impuesto al Valor Agregado, debiendo facturar la cantidad total requerida por cada partida, además esta deberá contener las retenciones que correspondan de acuerdo a la normatividad aplicable.

l. El pago se realizará mediante transferencia electrónica considerando los datos que el prestador proporcione en su propuesta económica, o bien en la Tesorería, dependiente de la Coordinación de Recursos Financieros de este Hospital, ubicada en la Avenida Salvador Díaz Mirón S/N esquina Sayula, Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, en los horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes; previa entrega de la documentación señalada, para lo cual es necesario que la factura que presenten reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la convocante le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

m. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los bienes objeto de esta invitación serán pagados por el proveedor, El Hospital sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

4.7 Lugar de entrega de la factura.

La entrega de la factura se llevará a cabo en el área usuaria o requirente de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, ubicado en Avenida Salvador Díaz Mirón S/N esquina Sayula, Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, con el sello y/o firma de quien recibió los bienes o la prestación del servicio, como evidencia de cumplimiento. A su vez, la facturación deberá contener la descripción de los bienes y/o servicios. En caso de que la (s) factura (s) entregada (s) presente (n) errores o deficiencias, el Hospital indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir.

4.8 Datos de facturación.

Razón Social: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Domicilio: Río Rhin #3, Piso 10

Colonia: Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc

Código Postal: 06500

Ciudad de México

R.F.C.: ISS6001015A3

4.9 Sostenimiento de precios.

Los participantes deberán sostener sus precios fijos por un término de 40 días naturales después de celebrada la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, y hasta la ampliación del contrato si es que esta fuera necesaria, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

4.10 Garantía de los bienes o servicios.

Los invitados deberán presentar un escrito dirigido a la convocante en el que garanticen los bienes o servicios ofertados por seis meses contados a partir de su recepción y/o realización. Así mismo deberá mencionar que en caso de resultar adjudicado, cuando los bienes entregados presenten cualquier defecto de fabricación, se compromete a realizar su cambio





dentro de los 10 días hábiles siguientes a la solicitud del canje sin costo adicional para la convocante; lo conducente aplicará en el caso de prestación de servicios. La garantía de la obligación será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectivas las garantías que procedan. Los gastos de traslado, maniobras, etc., generados por concepto de devolución de los bienes o servicios por concepto de atención de la garantía serán cubiertos por el propio invitado.

4.11 Adjudicación del contrato.

El Hospital adjudicará esta invitación por **partida completa en su totalidad**, admitiéndose una sola opción de cotización por participante, misma que deberá sujetarse a las características, especificaciones, cantidades y a las condiciones estipuladas en la presente convocatoria, garantizando a la convocante, las mejores condiciones técnicas, económicas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Que los precios permanecerán fijos 40 días naturales después de celebrada la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y hasta la ampliación del contrato si esta fuera necesaria. Los documentos a formalizarse serán mediante contrato y/o pedido, en términos de los artículos 46 y 55 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 84 de su reglamento y contendrá aquellos datos establecidos en el artículo 45 de la ley referenciada.

4.12 Vigencia del contrato.

La vigencia de los contratos o pedidos que resulten del presente proceso será a partir de su firma y hasta la fecha que señale el contrato o hasta que la suficiencia presupuestal sea agotada.

4.13 Cantidades adicionales que podrán requerirse.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del pedido o de la cantidad de bienes, mediante modificaciones al pedido o contrato vigente, siempre que las modificaciones no rebasen en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

V. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

5.1 Generalidades para la Elaboración de las propuestas.

- a) Elaborar sus proposiciones por escrito, en idioma español, en papel membretado del participante, reproducir y requisitar los modelos de los anexos emitidos por el Hospital, de acuerdo con la información solicitada en los mismos.
- b) La proposición técnica deberá realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Hospital y que se describen en el documento **anexo técnico** de esta convocatoria, describiendo claramente las características y especificaciones técnicas propuestas, indicando para cada concepto; cantidad ofertada, marca, partida y descripción general.
- c) Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por el Hospital, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la presente invitación hasta su conclusión.
- d) Conforme a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley y artículo 47 de su Reglamento, la entrega de proposiciones se hará en sobre cerrado mismo que contendrá la oferta





técnica y la oferta económica, la documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse, a elección del participante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

- e) Todo lo relacionado con la documentación relativa al presente proceso deberá dirigirse al **Dr. Juan Inocente de la Cruz Sánchez, Director del Hospital Regional B Veracruz Alta Especialidad ISSSTE**, con atención a la **Lcda. Lizbeth Miramon Lombardini, Subdirectora Administrativa**.
- f) Los participantes deberán cotizar sus precios en moneda nacional, desglosando los descuentos que estén en posibilidad de ofrecer y los impuestos correspondientes, conforme al punto 6.2 de la presente convocatoria.
- g) Las proposiciones técnicas y económicas, así como los documentos que las integran, deberán ser firmadas autógrafamente por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, en la última hoja de cada uno de los documentos solicitados, debiendo describir en ella el nombre del participante, número de invitación, indicando claramente la descripción amplia y precisa de los bienes, marca modelo, color, medidas, características, origen, procedencia, plazo de entrega, tiempo de garantía, adjuntando a ésta los manuales de usuario o catálogos que contenga las características técnicas principales. Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el invitado debiendo evitar tachaduras y enmendaduras de conformidad al artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cada participante deberá presentar su proposición técnica y económica por escrito, en original y papel membretado, específicamente para el presente procedimiento, señalando a su vez domicilio, teléfono, fax y correo electrónico, donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación. Así mismo, la documentación legal-administrativa y técnica solicitada, deberá ser únicamente la así especificada en el punto 6.1 de las presentes bases. Los originales de la documentación legal y administrativa serán devueltos en el acto de apertura de proposiciones.

VI. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA (PREFERENTEMENTE EN ORDEN PROGRESIVO Y FOLIADOS).

6.1 Documentos de la Proposición Técnica.

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el invitado manifiesta interés en participar y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes **Anexo 4. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la proposición derivado de la evaluación cualitativa)**.
- b) Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 48, fracción V, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Los invitados a su elección podrán optar por utilizar el formato que se anexa a la presente convocatoria, **Anexo no. 5. (En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la proposición derivado de la evaluación cualitativa)**.



- c) Copia de la identificación oficial del invitado o representante legal de la persona moral o física, dentro de las cuales podrán ser: pasaporte, cédula profesional, credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional, cuya información será verificada por el Instituto (**La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones derivado de la evaluación cualitativa.**)
- d) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad en la que manifieste conocer las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y que no se encuentra bajo los supuestos de los artículos 50 y 60 del mismo ordenamiento conforme al **Anexo no. 6**. (**La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la proposición derivado de la evaluación cualitativa.**) La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) Carta de declaración de integridad, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes **Anexo 7**. (**La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la proposición derivado de la evaluación cualitativa.**)
- f) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el invitado que conoce y acepta todas las cláusulas y condiciones establecidas en las presentes bases. (**La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectarían la solvencia de la proposición y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa.**)
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales **Anexo 8**. (**El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta, afectaría su solvencia y motivaría la descalificación de las proposiciones derivado de la evaluación cualitativa.**) Anexando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (**32-D**). Así como la opinión de cumplimiento en materia de **Seguridad Social** y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el **INFONAVIT**. Ya sea persona física o moral.
- h) Escrito en el que los invitados manifiesten que los servicios ofertados cuentan con la garantía mínima requerida en el punto 4.10 de las presentes bases, a partir de la fecha de aceptación de éstos por parte de la convocante, en el caso de que los servicios propuestos tengan más tiempo del período de garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta. asimismo, que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden su uso, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del canje, **anexo no. 9**. (**El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo, la omisión en la entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa.**)



- i) Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique su estratificación, de conformidad con el **anexo no. 10.** (**La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de la proposición.**)
- j) Curriculum vitae de la persona física o moral.
- k) La propuesta técnica que contendrá la descripción técnica del bien, marca, modelo, periodo de garantía, unidad de medida, cantidad, origen de los bienes y demás especificaciones, así como folletos y catálogos, que respalden técnicamente la propuesta de la partida y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el anexo técnico y los anexos de esta convocatoria **anexo no. 11.** (**La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría la solvencia y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa.**)
- l) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que el invitado se responsabiliza de entregar libre a piso, así como a instalar, realizar pruebas, poner en marcha y capacitar en el uso de los servicios licitados de conformidad con el punto 4.4 de las bases, conforme a lo requerido por la convocante en el tiempo establecido de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor. (**Es indispensable para evaluar la proposición, por lo que la no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa.**)
- m) Carta de aceptación, mediante la cual el invitado manifieste su conformidad para que el personal del hospital realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. (**La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría la solvencia y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa.**)
- n) Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad que los servicios ofertados cumplen con los estándares de calidad que le corresponden de acuerdo su origen, así como que cuentan con el respaldo de su distribuidor en el país, y que, de no ser así, se comprometen a indemnizar al hospital, por todos los daños y perjuicios que su declaración en falso le ocasione. (**La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la proposición derivado de la evaluación cualitativa.**)
- o) Copia del registro federal de contribuyentes en donde conste que la actividad preponderante de la empresa es del giro de los servicios que se solicitan para la presente invitación y comprobante de domicilio actualizado. (**La omisión en la entrega de este requisito, será motivo de desechamiento de la proposición.**)
- p) Documento mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, el invitado manifieste que los servicios ofertados cumplen con los certificados de calidad que correspondan, mismos que para tal efecto deberán adjuntarse en copia simple. (**La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la proposición derivado de la evaluación cualitativa.**)



- q) Copia de comprobante de domicilio del invitado de la persona moral o física, dentro de las cuales podrán ser: recibo de luz, recibo de teléfono, no mayor a tres meses cuya información será verificada por el Instituto (**La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones derivado de la evaluación cualitativa**).

6.2 Documentos de la Proposición Económica.

- a) Los invitados deberán presentar en su propuesta económica el precio unitario fijo de la partida (**con dos decimales**), los descuentos que estén en posibilidad de ofrecer y un total, desglosando el importe bruto y el Impuesto al Valor Agregado (IVA), **Anexo 12. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría la solvencia y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa)** como sigue:
- I. Precio fijo unitario y totales (sin incluir I.V.A.) en moneda nacional.
 - II. Subtotal en moneda nacional.
 - III. Impuesto al valor agregado.
 - IV. Total en moneda nacional (en número y letra). así como la descripción técnica del bien, marca y modelo, unidad de medida, cantidad y los precios se deberán expresar en pesos mexicanos.
- b) Deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa participante, que los precios deberán estar vigentes desde el momento de la apertura de proposiciones, sosteniendo los precios aún en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de 40 días naturales contados a partir del acto de apertura de proposiciones y hasta la ampliación del contrato en caso de que esta fuera necesaria, cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en las presentes bases. (**La no entrega de este documento afectaría la solvencia y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa**).
- c) Manifestación de **entrega de la fianza**. El invitado deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa participante, en el cual se comprometa a que en caso de resultar adjudicado entregará póliza de fianza expedida por Hospital legalmente reconocida para tales efectos, a fin de garantizar el debido cumplimiento del pedido y/o contrato, se proporciona el modelo del texto para la fianza que se otorgue para garantizar el debido cumplimiento del pedido y/o contrato **Anexo 13. (La no entrega de este documento afectaría la solvencia y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa)**.
- d) Formato para efectos de depósito electrónico bancario **Anexo 14. (La no entrega de este documento no será motivo de desechamiento de las proposiciones)**.

Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios de su proposición por un término mínimo de 40 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones y firmes hasta la ampliación del contrato si es que esta fuera necesaria, y aceptación, aún en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza.

En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tomará como válido el unitario. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades descritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades

Página 12 de 63





o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, de conformidad al artículo 55 del reglamento de la Ley.

Las correcciones se harán constar en el acta del fallo a que se refiere el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley, **si el invitado no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará**, o sólo la partida que se afecta por el error.

Con la finalidad de agilizar el proceso de recepción y apertura de propuestas y el análisis y evaluación de la propuesta económica, es recomendable que los participantes presenten adicionalmente a su propuesta por escrito, **en memoria USB, la propuesta técnica en el programa Word, firmada y escaneada en PDF, y la propuesta económica en el programa Excel de Microsoft office, firmada y escaneada en PDF; cada inciso de la A al P del punto 6.1 deberá ser escaneado por separado, cada inciso de la A al D del punto 6.2 DEBERÁ SER FIRMADO Y ESCANEADO EN PDF POR SEPARADO, EN ARCHIVO PDF deberán ser firmados por el representante legal**, y deberá ir conforme a las partidas estipuladas en el anexo técnico, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, **la falta de observancia de esta petición, no constituirá motivo de descalificación de algún participante. Pero si se solicita que presenten adicionalmente sus propuestas de esta manera para poder dar pronto análisis y evaluación de estas.**

La documentación debe ser presentada en carpeta bibliorato de dos argollas dentro de un sobre cerrado y todos los costos que erogue el participante en la preparación de su propuesta será totalmente a su cargo, liberando al Hospital de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado del presente procedimiento, así mismo los que se hagan con motivo de reposiciones, complementación o sustitución de los bienes adquiridos, originados por causa del proveedor y/o proveedores de éste, serán cubiertos por el propio invitado.

VII. DESARROLLO DE LOS EVENTOS DE LA CONVOCATORIA.

7.1 Junta de Aclaraciones.

De conformidad al artículo 26 Bis fracción I, 33, 33 Bis de la LAASSP, así como el 45 y 46 de su Reglamento, la Junta de Aclaraciones se llevará a cabo de forma presencial el día **14 de abril de 2025 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa en el tercer piso del Hospital Regional B Veracruz Alta Especialidad ISSSTE, Sito en la Avenida Salvador Díaz Mirón S/N esquina Sayula, Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, en la ciudad de Veracruz, Veracruz.

Las personas interesadas que pretendan **solicitar aclaraciones** a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán formular **sus solicitudes conforme al Anexo no.2, , adjuntando copia de registro de participación generado en CompraNet y escrito en el que expresen su interés en participar (anexo 4)**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y adjuntando carta poder simple para el caso de intervenir mediante representante (**anexo no. 3**), en idioma español.

La convocante sólo dará respuesta a las preguntas que reciba a más tardar veinticuatro horas hábiles previas a la junta de aclaraciones, conforme al artículo 33 bis, párrafo tercero de la Ley, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante.



Aquellas que se reciban con posterioridad a la fecha límite se consideraran extemporáneas y no se les dará respuesta, cabe señalar que la participación de los invitados a la junta de aclaraciones de la invitación es optativa, pero cualquier aclaración a la convocatoria de la invitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de ésta, debiendo ser considerada por los invitados en la elaboración de su proposición.

El contenido del acta de la junta de aclaraciones se difundirá a través de CompraNet 5.0 el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los invitados en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente: La convocante procederá a atender las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Cuando el debido número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acredititable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los participantes si estas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora y fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los invitados, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los participantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la convocatoria de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formarán parte de ésta y deberán ser consideradas por los invitados en la elaboración de su proposición.

Una vez que la convocante termine de dar las contestaciones a las solicitudes de aclaraciones, se levantará acta en que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas dadas; será firmada por los servidores públicos asistentes y se pondrá a disposición de los invitados en CompraNet el mismo día de su realización.

7.2 Registro de Asistencia al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

En caso de que al acto de presentación y apertura de proposiciones, comparezca una persona distinta al participante al representante legal del invitado, deberá exhibir al momento de su registro, carta poder simple específica para la participación del acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, acompañado de una identificación oficial vigente y con fotografía (original y copia), sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **No será motivo de desechamiento** la falta de la entrega de dicho documento, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de oyente. El registro se llevará a cabo media hora antes de la señalada para el inicio de cada acto.

7.3 Acto de Recepción y Apertura de propuestas Técnicas y Económicas.

La presentación de la propuesta técnica y económica se realizará con o sin la presencia de los participantes, de acuerdo al artículo 35 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, **el día 21 de abril de 2025 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa, Tercer Piso del Hospital Regional B Veracruz Alta Especialidad ISSSTE, ubicada en la Avenida Salvador Díaz Mirón S/N esquina Sayula, Fraccionamiento





Moderno, C.P. 91918, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, en el entendido que toda proposición extemporánea a la fecha y hora de la junta de presentación y apertura no será recibida.

El acta que se derive del evento, se podrá consultar en CompraNet en la dirección electrónica siguiente; <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, donde estará a disposición de los invitados el mismo día en que se emita, estando también disponible un ejemplar en la Subdirección Administrativa de la convocante, ubicada en Avenida Salvador Díaz Mirón S/N esquina Sayula, Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, por un término no menor de cinco días naturales en horario de 09:00 a 18:00 horas, de lo cual quedará constancia en el expediente de la convocatoria de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones no se llevará a cabo la evaluación de las mismas, por lo que aún en el caso de que algún participante omitiere la presentación de documentos en su proposición, o le faltare algún requisito, ésta no será desechada en ese momento.

El acta será firmada en forma conjunta por el servidor público y entre los participantes, así mismo la convocante elegirá a uno o dos invitados, quienes rubricarán las partes de las proposiciones que determine, las partes que obligatoriamente deberán ser firmadas, en lo aplicable, son las siguientes:

1. Documentación legal y administrativa en su totalidad.
2. Propuesta Técnica.
3. Propuesta económica en su totalidad.
4. Documentación complementaria que por decisión de la subdirectora Administrativa, deba ser rubricada para darle mayor soporte y transparencia.

Los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de documentos (**relación de entrega de documentación**) que integran la proposición que al efecto se recabe para cada convocatoria.

Posteriormente, la convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado, y en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente.

7.3.1 Criterios que se aplicarán para la Evaluación de Proposiciones y Adjudicación.

Se utilizará el **criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos legales, técnicos y presente la mejor proposición económica establecidos por la convocante, cuya oferta resulte solvente y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en su caso la proposición que hubiera ofertado el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente, de conformidad a lo previsto en los artículos 29 fracciones XIII y XV, 36 y 36 bis de la Ley y artículo 53 de su Reglamento.

Las propuestas serán evaluadas, analizando las mismas para determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos, legales y económicos requeridos en las bases conforme a los siguientes aspectos:

- **Técnicos.** La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes aspectos:



- La autenticidad de los documentos presentados, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas, requeridas de conformidad al Anexo Técnico de esta convocatoria, tomando en consideración los siguientes puntos de las presentes bases, respecto a la documentación presentada:
 - ✓ 4.2 descripción de los bienes propuestos del anexo técnico.
 - ✓ 4.3. plazo de entrega de los bienes.
 - ✓ 4.4. lugar de entrega de los bienes.
 - ✓ 4.5. calidad
 - ✓ 4.10. garantía de los bienes.
- **Legales.** La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de los siguientes puntos de la presente convocatoria:
 - 6.1 incisos a), b), c), d), e), f), h), j), k), o).

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley, la convocante procederá a realizar la evaluación en su caso, de al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

- **Propuesta Económica.** La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí los precios unitarios, de las propuestas solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando la información contenida.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores, con las características y especificaciones de los bienes, no serán utilizados aquellos mecanismos de evaluación no previstos en la normatividad vigente.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas, la inobservancia por parte de los invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

7.3.2 Criterios que se aplicarán, para adjudicar el pedido y/o contrato.

La adjudicación del pedido y/o contrato se realizará por **partida completa** en su totalidad de la misma, como a continuación se indica:

- La adjudicación se llevará a cabo por **partida completa** en su totalidad de la misma, otorgándose al o los proveedores que cumplan con las especificaciones establecidas en la convocatoria y en el anexo técnico y que garanticen a la convocante las mejores condiciones legales, técnicas y económicas en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de conformidad con lo establecido en los artículos 36 y 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, con fundamento en el artículo 54 del Reglamento de la Ley, **"si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más proveedores en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 bis de la ley, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa". "en caso de subsistir el empate entre empresas**





de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre invitados que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del invitado que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los invitados que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso". "cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el área contratante deberá girar licitación a los invitados involucrados y al órgano interno de control, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los invitados o invitados invalide el acto".

- La adjudicación no se llevará a cabo por el procedimiento de abastecimiento simultaneo.

7.4 Emisión y Notificación de Fallo.

El fallo se sustentará en la evaluación técnica-económica, relativa al presente procedimiento, llevándose a cabo mediante junta pública **el día 24 de abril de 2025 a las 10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Subdirección Administrativa Tercer Piso del Hospital Regional B Veracruz Alta Especialidad ISSSTE, ubicado la Avenida Salvador Díaz Mirón S/N esquina Sayula, Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, el cual se emitirá en términos de lo que señalan los artículos 37 y 46 de la Ley y su Reglamento, a los participantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, por lo que para ello será necesario que los participantes proporcionen una dirección de correo electrónico.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones del contrato, por lo tanto el prestador podrá realizar la entrega de los materiales, mediante la solicitud o requerimiento correspondiente, esto no modifica la obligación de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el prestador a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante, de conformidad con el último párrafo del artículo 46 del ordenamiento antes citado.

7.5 Firma del Pedido y/o Contrato.

A firmarse el día que se estipule en el Fallo, de conformidad con los artículos 37 y 46 de la Ley y 84 de su reglamento, el invitado que resulte ganador o su representante deberá comparecer ante la Subdirección Administrativa del Hospital, en horario de 09:00 a 15:00 horas, para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente a interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente pactada. El participante sólo se puede negar a realizar la entrega de los bienes, cuando la convocante, haga de su conocimiento que no firmará el contrato o haya transcurrido el plazo establecido, situación que le da derecho a recibir los gastos no recuperables en que hubiere



incurrido, de conformidad con el tercer párrafo del artículo 46 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Se anexa modelo de contrato para que en caso de resultar adjudicado tenga conocimiento del contenido del mismo. **Anexo 16.**

En caso de que el invitado que resulte adjudicado no firme el contrato o no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, este no surtirá los efectos legales correspondientes y será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley.

7.5.1 Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

En el caso de que el contrato adjudicado sea **mayor a \$300,000.00** sin incluir el I.V.A., el proveedor adjudicado deberá, presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita Opinión sobre el Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales, por lo que previo a la formalización del contrato con la convocante, presentarán original del formato "32-D" con opinión positiva, así como del documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

Tratándose de proposiciones conjuntas previstas en el artículo 34 de la Ley, los proveedores deberán presentar el "acuse de recepción" a que se hace referencia en el párrafo anterior, por cada uno de los obligados en dicha proposición. Así mismo, si previo a la formalización del contrato la convocante recibe del SAT una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, se abstendrá de formalizar el acuerdo de voluntades correspondientes y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción, por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado.

Para el caso del proveedor no hubiere estado obligado a presentar total o parcialmente, las declaraciones a que se refieren estas disposiciones fiscales, deberá manifestar najo protestas de decir verdad que se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así mismo manifestar que no se tienen créditos fiscales formes a su cargo por impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria a través de las administraciones locales de servicios al contribuyente o en su caso por la autoridad hacendaria estatal.

La falta de presentación del "acuse de recepción" del invitado adjudicado será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

Así como la Opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social y Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT. Ya sea persona física o moral.

7.5.2 Requisitos previos a la formalización del contrato.

El proveedor resulte adjudicado, deberá presentarse el día que se estipule en el fallo, en horario de 09:00 a 15:00 horas, en la Subdirección Administrativa del Hospital Regional B Veracruz Alta Especialidad del Instituto, ubicado en la Avenida Salvador Díaz Mirón S/N esquina Sayula, Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, para efecto de la elaboración del contrato (**Anexo no. 16**), la siguiente documentación legal en original y fotocopia:





1. El Anexo no. 5 "Acreditación Legal de la Persona Moral o Física" de la presente convocatoria.
2. Acta de nacimiento y clave única de registro de población (C.U.R.P.) (Persona Física).
3. Identificación Oficial con Fotografía del invitado o de su representante legal.
4. La Escritura Pública, Acta Constitutiva de la Sociedad y sus modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad. (Persona Moral).
5. Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ya sea Persona Física o Moral.
6. Última declaración anual de impuestos y constancia del último pago de cuotas obrero patronal al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Ya sea persona física o moral.
7. Poder General o Especial a favor del representante legal debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad.
8. En su caso lo correspondiente al punto 7.5.1 de la convocatoria, además de presentar el acuse de recepción.
9. Presentar debidamente complementado el formato **del Anexo 15 (Registro de Proveedores o Prestadores)**
10. Para los efectos del artículo 32-D Primero, Segundo, Tercero y Cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, en el supuesto de que cada contrato adjudicado **cuyo monto sea superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A.**, el invitado ganador deberá entregar por cada contrato, el documento actualizado, expedido por el SAT, en el que se emite Opinión sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en la Subdirección Administrativa del Hospital Regional B Veracruz Alta Especialidad ISSSTE, ubicado en la Avenida Salvador Díaz Mirón S/N esquina Sayula, Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo, en cumplimiento a la regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

La falta de presentación del "acuse de recepción" del invitado adjudicado, será motivo para la no formalización del contrato por causas imputables al mismo.

7.5.3 Garantía de Cumplimiento del Contrato y Pedido.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y pedido correspondiente, la calidad de los bienes, contra vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, mediante póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, a favor del Hospital, la fianza de cumplimiento del contrato, deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo y a solicitud por escrito por parte del invitado, podrá ser exceptuado de la obligación de presentar la garantía requerida de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la Ley, siempre y cuando la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo.

En los casos que el monto del contrato sea **igual o inferior de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N)** podrá optarse por garantizarlo mediante cheque de caja, a cargo de cualquier Institución de Crédito, a favor del Hospital, por el porcentaje que corresponda del monto total del contrato antes del I.V.A.; o bien, mediante fianza otorgada por institución afianzadora autorizada en los términos de la ley federal de instituciones de fianzas, a favor del Hospital, la cual permanecerá vigente hasta dos años, contados a partir de la fecha en que la obligación debió haberse cumplido por el fiado.



Derivado de la interpretación a **contrario sensu** del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con aquellos proveedores que resulten adjudicados por un monto **igual o inferior al equivalente a trescientas veces el Salario Mínimo General diario vigente en la Ciudad de México** se formalizará la contratación mediante pedido, además de los formatos que para tal efecto la Subdirección Administrativa de la convocante en su momento indique.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas establezca, lo siguiente:

- a. Que la Afianzadora (nombre de la afianzadora), en ejercicio de la autorización que le otorga el Gobierno Federal, por conducto de la S.H.C.P, en los términos de los Artículos 5º y 6º de la Ley Federal de instituciones de fianzas, se constituye fiadora por la suma de (monto de la fianza).
- b. Ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la presente fianza se otorga para garantizar por (nombre de la empresa, proveedora) con cédula única de identificación fiscal (número de cédula de la empresa), y con domicilio en (domicilio de la empresa), todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato (número de contrato y fecha) derivado de la (Licitación, adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas), celebrado con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, relativo a (la adquisición o suministro de), por un importe de (monto total del contrato sin considerar el I.V.A.)

La afianzadora (nombre de la afianzadora) acepta expresamente:

- c. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas de la Invitación **No. IA-51-GYN-051GYN880-N-8-2025**.
- d. Que a elección del Hospital podrá reclamarse el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en los artículos 93 y/o 94 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; o bien a través del artículo 63 de la Ley de protección y defensa de los usuarios de los servicios financieros.
- e. Que, la Institución de Fianzas otorga su consentimiento en lo referente al artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; esto es, que la fianza continuara vigente aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.
- f. Que la Fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- g. Que la fianza para ser cancelada o liberada siempre requiera la conformidad previa, expresa y por escrito del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- h. Que la Convocante, cuenta con un término de dos años contados a partir del incumplimiento del proveedor, para reclamar el pago a la afianzadora, por lo que de no presentarse dentro de dicho plazo operará la caducidad de la misma; o bien, de que la vigencia de la fianza deberá de ser de 2 (dos) años, contados a partir del día siguiente al incumplimiento del fiado.
- i. Que la presente garantiza defectos y vicios ocultos de los bienes, derivados del citado contrato.

En caso de incremento al monto del contrato o modificación al plazo, el invitado se obliga a entregar al Hospital en el momento de la firma del convenio respectivo, fianza adicional o el endoso correspondiente, debiendo contener el documento la estipulación de que es conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada originalmente.





7.5.3.1 Devolución de la garantía.

Para la liberación de la fianza de garantía del cumplimiento del contrato, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito del Hospital.

La fianza permanecerá vigente como mínimo 24 meses adicionales, contados a partir de la fecha en que la obligación debió haberse cumplido.

7.6 Causas expresas de desechamiento.

De conformidad con el numeral 29 fracción XV, 43, fracción V, de la Ley, así como el artículo 39, fracción IV de su reglamento, descalificando a los participantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Si no cumple con la entrega de algunos de los requisitos establecidos en específicamente en los puntos 4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.10, 6.1 y 6.2 como indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y será motivo de desechamiento.
- b. Si no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico de esta convocatoria.
- c. Cuando la autoridad facultada compruebe que el invitado se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.
- d. Cuando se presente más de una proposición técnica o económica para el mismo bien, por un mismo invitado.
- e. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el invitado no acepte la rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.
- f. Cuando no se cumpla alguno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y por tanto no se garantice el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 bis de la Ley, siempre y cuando afecten la solvencia de su proposición.
- g. Aún y cuando resultará solvente técnicamente, el precio de la propuesta se determinará como no aceptable, en los términos del artículo 2 fracción XI de la Ley.
- h. Si se comprueba que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados, con fundamento en el artículo 39 fracción IV del Reglamento de la Ley.
- i. Así como por cualquier otra violación a las disposiciones de esta convocatoria o las establecidas en la Ley.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto por los dos últimos párrafos del artículo 36 de la Ley, para estos casos, en el documento de fallo se indicarán las proposiciones que se desecharon, describiendo las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumplan. No será motivo de desechamiento, aquella propuesta que no respete el orden señalado de los documentos solicitados, no utilice separadores o bien que alguna de las hojas de los documentos carezcan de folio, toda vez que se constate que la o las hojas foliadas mantienen continuidad o bien la falta u omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con documentos distintos a la misma.

7.7 Casos en que se podrá declarar desierta la invitación.

La convocante podrá declarar desierta la presente invitación, cuando:





- a. La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios de todos los bienes o servicios ofertados no resulten aceptables, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley.
- b. Cuando ningún proveedor invitado hubiese presentado propuestas.

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en la fracción III del artículo 43 de la Ley, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la convocante podrá adjudicarle el contrato si se considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa conforme al último párrafo de dicho artículo. Lo anterior se hará conocimiento a los invitados y no será procedente contra ella recurso alguno.

7.8 Cancelación de la Invitación.

El Hospital podrá cancelar la invitación, partidas o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o de fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes o servicios y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio Hospital. La determinación de dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los invitados, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

7.9 Causales de rescisión del contrato y/o pedido

- a. La convocante, podrá rescindir el contrato y /o pedido sin responsabilidad para sí misma, cuando el prestador incurra en incumplimiento de las obligaciones a su cargo, conforme a lo señalado en el artículo 54 de la Ley.
- b. Si después del fallo de la invitación se comprueba que hubo acuerdo de los invitados para elevar los precios.
- c. Será causa de rescisión si se incurre en lo establecido en alguno de los supuestos referidos en la presente convocatoria.
- d. En caso de que la convocante rescinda el pedido y/o contrato, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido y contrato, al invitado que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% del precio ofertado por la primera y su propuesta se considere solvente, de conformidad al artículo 46, segundo párrafo de la Ley.
- e. En caso de rescisión del contrato y/o pedido, la aplicación de la garantía será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

VIII. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES, PRÓRROGAS Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

8.1 Inconformidades.

Los participantes conforme a lo dispuesto en el artículo 65 y 66 de la Ley, podrán inconformarse de la siguiente manera:

- a. Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito directamente ante el **O.I.C.**, ubicado en avenida Xalapa No. 205, colonia Unidad del Bosque, en la ciudad de Xalapa, Ver. O en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en el edificio identificado con el número 1735, de la Av. de los Insurgentes Sur, colonia Guadalupe Inn,





en la Ciudad de México, o a través de CompraNet, por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra.

- b. Al escrito de inconformidad podrá acompañarse, en su caso, la manifestación aludida en el párrafo precedente, la cuál será valorada por la Secretaría de la Función Pública durante el período de investigación.
- c. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

8.2 Controversias.

Lo no previsto en la presente convocatoria se sujetará a lo dispuesto en la Ley y demás disposiciones que de ella deriven, además cabe señalar que las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la ley antes mencionada o de los contratos y/o pedidos celebrados con base en ella, serán resueltas por los tribunales federales; esto acorde con lo establecido en los artículos 11 y 15 de la Ley.

Sólo podrá convenirse compromiso arbitral respecto de aquellas controversias que determine la Secretaría de la Función Pública mediante reglas de carácter general, previa opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Secretaría de Economía; ya sea en cláusula compromisoria incluida en el contrato o en convenio independiente.

8.3 Penas Convencionales.

Con fundamento en los artículos 53, 53 bis de la Ley y 95, 96 de su reglamento, se aplicarán las penas convencionales correspondientes a cargo del proveedor, dicha penalización no excederá en conjunto el monto de la fianza de garantía.

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y pedido se atrasé en la entrega de los bienes dentro del plazo establecido o no corresponda a la calidad y especificaciones técnicas requeridas, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el monto sin I.V.A. de cada bien pendiente de entregar por cada día calendario de atraso, hasta agotar el importe de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso la convocante podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa en los términos que prevé la Ley, procediendo la convocante a efectuar el descuento directo del entero de los pagos que deba cubrir.

La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe total del contrato, en tal supuesto, se iniciará el proceso de rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo, sin responsabilidad alguna para esta dependencia.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante depósito a favor del ISSSTE-FOPI (dicho trámite lo realizará en la Coordinación de Recursos Financieros de la convocante) o a través de nota de crédito con cargo al pago que proceda al proveedor.

En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

8.4 Sanciones.

Se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 63 de la Ley y a los demás que resulten aplicables, a los invitados que hagan manifestación de hechos falsos, que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad. Las responsabilidades antes referidas serán independientes de las de orden civil o penal que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos. Cuando los invitados no formalicen los contratos o pedidos dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en la que se les hubiese comunicado que resultaron ganadores. Cuando los invitados no entreguen las garantías correspondientes en la fecha convenida. No

Página 23 de 63



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Salvador Díaz Mirón S/N esq. Sayula Fracc. Moderno, CP 91918, Veracruz, Veracruz.
Tel: (22) 993 70804 www.gob.mx/issste



se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o caso fortuito, cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir de conformidad al artículo 64 de la Ley.

8.5 Prórrogas.

Para esta convocatoria no se aceptarán prórrogas o en su caso sólo cuando existan casos fortuitos o de fuerza mayor y se ajustarán a lo que establece el artículo 91, segundo párrafo del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

8.6 Terminación Anticipada.

La convocante se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato y/o pedido sin responsabilidad para ella, cuando concurran razones de interés general como podría ser el que no tuviera disponibilidad presupuestal o los recursos presupuestales fueran insuficientes para realizar el objeto del contrato y pedido, durante su vigencia; o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Hospital sin responsabilidad alguna para la convocante y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o causas justificadas que dieron origen a la misma.

8.7 No negociación de condiciones.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o en las proposiciones presentadas por los invitados.

Se establece que el invitado al que se le adjudique el contrato no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta convocatoria, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Hospital.

8.8 Modificación de las Bases.

La presente convocatoria podrá ser modificada por el Hospital, debiendo notificarlo a los invitados, a más tardar el cuarto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

IX. ANEXOS DE ESTA CONVOCATORIA.

Los anexos de esta convocatoria aplicarán indistintamente para todas las partidas.

- **Anexo técnico:** características y especificaciones técnicas de los bienes o servicios.
- **Anexo 2:** Formato de aclaración a la convocatoria
- **Anexo 3:** Carta Poder
- **Anexo 4:** Manifestación de interés y facultades para participar.
- **Anexo 5:** acreditación legal de la persona física o moral participante.
- **Anexo 6:** manifestación de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Anexo 7:** declaración de integridad.
- **Anexo 8:** cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- **Anexo 9:** garantía de los bienes o servicios
- **Anexo 10:** manifestación de carácter de MIPYMES.
- **Anexo 11:** formato propuesta técnica.
- **Anexo 12:** formato propuesta económica.
- **Anexo 13:** formato del texto para la fianza que se otorgue para garantizar el debido cumplimiento del pedido y/o contrato.



Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



- **Anexo 14:** formato para efectos de depósito a través de institución bancaria.
- **Anexo 15:** formato catálogo de proveedores.
- **Anexo 16:** modelo de contrato y/o pedido.
- **Anexo 17** Check List En USB

Atentamente

Lcda. Lizbeth Miramon Lombardini
Subdirectora Administrativa
Hospital Regional B Veracruz Alta
Especialidad ISSSTE

Página 25 de 63



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Salvador Díaz Mirón S/N esq. Sayula Fracc. Moderno, CP 91918, Veracruz, Veracruz.
Tel: (22) 993 70804 www.gob.mx/issste



**RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
ANEXO 1**

PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER PRESENCIAL
NÚMERO IA-51-GYN-051GYN880-N-8-2025
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA) PARA EL HOSPITAL REGIONAL B
VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE

DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA		ENTREGÓ	
		SI	NO
A)	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el invitado manifiesta interés en participar y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes Anexo 4. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la proposición derivado de la evaluación cualitativa).		
B)	Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al artículo 48, fracción V, del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público. Los invitados a su elección podrán optar por utilizar el formato que se anexa a la presente convocatoria, Anexo no. 5. (En caso de que no utilicen dicho anexo, el escrito que presenten deberá contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la proposición derivado de la evaluación cualitativa).		
C)	Copia de la identificación oficial del invitado o representante legal de la persona moral o física, dentro de las cuales podrán ser: pasaporte, cédula profesional, credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional, cuya información será verificada por el Instituto (La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones derivado de la evaluación cualitativa).		
D)	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad en la que manifieste conocer las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y que no se encuentra bajo los supuestos de los artículos 50 y 60 del mismo ordenamiento conforme al Anexo no. 6. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la proposición derivado de la evaluación cualitativa). La falsedad en la manifestación a que se refiere este punto será sancionada en los términos de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.		
E)	Carta de declaración de integridad, manifestando bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósoita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Hospital induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes Anexo 7. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la proposición derivado de la evaluación cualitativa).		
F)	Declaración escrita bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el invitado que conoce y acepta todas las cláusulas y condiciones establecidas en las presentes bases. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría la solvencia de la proposición y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa).		
G)	Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales Anexo 8. (El escrito que presente deberá		

Página 26 de 63



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Salvador Díaz Mirón S/N esq. Sayula Fracc. Moderno, CP 91918, Veracruz, Veracruz.
Tel: (22) 993 70804 www.gob.mx/issste



	<p>contener toda la información indicada en el mismo. La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta, afectaría su solvencia y motivaría la descalificación de las proposiciones derivado de la evaluación cualitativa). Anexando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (32-D). Así como la opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de vivienda emitida por el INFONAVIT. Ya sea persona física o moral.</p>	
H)	<p>Escrito en el que los invitados manifiesten que los bienes ofertados cuentan con la garantía mínima requerida en el punto 4.10 de las presentes bases, a partir de la fecha de aceptación de éstos por parte de la convocante, en el caso de que los servicios propuestos tengan más tiempo del período de garantía solicitado, este se deberá indicar en su oferta. asimismo, que se comprometen a que en caso de que exista deficiencia o vicio en su composición y/o sus características originales que invaliden su uso, serán sustituidos sin costo alguno para la convocante, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del canje, anexo no. 9. (El escrito que presente deberá contener toda la información indicada en el mismo, la omisión en la entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa).</p>	
I)	<p>Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas), que indique su estratificación, de conformidad con el anexo no. 10. (La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de la proposición).</p>	
J)	<p>Curriculum vitae de la persona física o moral.</p>	
K)	<p>La propuesta técnica que contendrá la descripción técnica del bien, marca, modelo, periodo de garantía, unidad de medida, cantidad, origen de los bienes y demás especificaciones, así como folletos y catálogos, que respalden técnicamente la propuesta de la partida y que permitan una mejor definición de las características, conforme a lo solicitado en el anexo técnico y los anexos de esta convocatoria anexo no. 11. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría la solvencia y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa).</p>	
L)	<p>Carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que el invitado se responsabiliza de entregar libre a piso, así como a instalar, realizar pruebas, poner en marcha y capacitar en el uso de los servicios licitados de conformidad con el punto 4.4 de las bases, conforme a lo requerido por la convocante en el tiempo establecido de tal forma que cualquier daño derivado de la transportación será responsabilidad exclusiva del proveedor. (Es indispensable para evaluar la proposición, por lo que la no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa).</p>	
M)	<p>Carta de aceptación, mediante la cual el invitado manifieste su conformidad para que el personal del hospital realice las visitas de inspección a sus instalaciones y las demás que considere necesarias en cualquier tiempo. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría la solvencia y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa).</p>	
N)	<p>Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con los estándares de calidad que le corresponden de acuerdo su origen, así como que cuentan con el respaldo de su distribuidor en el país, y que, de no ser así, se comprometen a indemnizar al hospital, por todas los daños y perjuicios que su</p>	





	declaración en falso le ocasione. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la proposición derivado de la evaluación cualitativa).	
O)	Copia del registro federal de contribuyentes en donde conste que la actividad preponderante de la empresa es del giro de los servicios que se solicitan para la presente invitación y comprobante de domicilio actualizado. (La omisión en la entrega de este requisito, será motivo de desechamiento de la proposición).	
P)	Documento mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, el invitado manifieste que los bienes ofertados cumplen con los certificados de calidad que correspondan, mismos que para tal efecto deberán adjuntarse en copia simple. (La no entrega de este documento o la entrega del mismo con información incompleta afectaría su solvencia y motivaría el desechamiento de la proposición derivado de la evaluación cualitativa).	
Q)	Copia de comprobante de domicilio del invitado de la persona moral o física, dentro de las cuales podrán ser: recibo de luz, recibo de teléfono, no mayor a tres meses cuya información será verificada por el Instituto (La no entrega de este requisito será motivo de desechamiento de las proposiciones derivado de la evaluación cualitativa).	

DOCUMENTACIÓN DEL PUNTO 6.2 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA		ENTREGÓ	
		SI	NO
A)	<p>Los invitados deberán presentar en su propuesta económica el precio unitario fijo de la partida (con dos decimales), los descuentos que estén en posibilidad de ofrecer y un total, desglosando el importe bruto y el impuesto al valor agregado (IVA), Anexo 12. (La no entrega de este documento o la entrega del este con información incompleta afectaría la solvencia y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa) como sigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Precio fijo unitario y totales (sin incluir I.V.A.) en moneda nacional. II. Subtotal en moneda nacional. III. Impuesto al valor agregado. IV. Total en moneda nacional (en número y letra). así como la descripción técnica del bien, marca y modelo, unidad de medida, cantidad y los precios se deberán expresar en pesos mexicanos. 		
B)	<p>Deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa participante, que los precios deberán estar vigentes desde el momento de la apertura de proposiciones, sosteniendo los precios aún en casos de errores aritméticos o de otra naturaleza, por un término mínimo de 40 días naturales contados a partir del acto de apertura de proposiciones y hasta la ampliación del contrato en caso de que esta fuera necesaria, cuando no se señalen las condiciones de venta, se tendrán como aceptadas las estipuladas en la presente convocatoria. (La no entrega de este documento afectaría la solvencia y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa).</p>		
C)	<p>Manifestación de entrega de la fianza. el invitado deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa participante, en el cual se comprometa a que en caso de resultar adjudicado entregará póliza de fianza expedida por institución legalmente reconocida para tales efectos, a fin de garantizar el debido cumplimiento del pedido y/o contrato, se proporciona el modelo del texto para la fianza que se otorgue para garantizar el debido cumplimiento del pedido y/o contrato anexo 13. (La no entrega de este documento afectaría la solvencia y motivaría la descalificación de la proposición derivado de la evaluación cualitativa).</p>		
D)	Formato para efectos de depósito electrónico bancario anexo 14. (La no entrega de		





Gobierno de
México



ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



[este documento no será motivo de desechamiento de las proposiciones].

La documentación debe ser presentada en carpeta bibliorato de dos argollas.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE: _____

FECHA: _____

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SUSCRIBE, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL REFERIDA PARA SU COTEJO, LA CUAL FUE DEVUELTA EN ESTE MISMO ACTO AL CONCURSANTE, QUEDÁNDOSE EN PODER DE LA COPIA RESPECTIVA. ASIMISMO, MANIFIESTA HABER RECIBIDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES CONTENIDOS EN LOS DEMÁS PUNTOS.

FIRMA



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Salvador Díaz Mirón S/N esq. Sayula Fracc. Moderno, CP 91918, Veracruz, Veracruz.
Tel: (22) 993 70804 www.gob.mx/issste



**ANEXO TÉCNICO
MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA)**

Descripción	Unidad de medida
KIT DE INTERFASE PARA CPAP DE BURBUJA GORRO DE SUJECCION NEONATAL DOS TUBOS CORRUGADOS,CON SOPORTE ALMOHADILLA DE ESPUMA,PUERTO DE PRECISION CON TAPON .CON CONECTORES PARA EL CIRCUITO DE 100MM Y MASCARILLA NASAL	PIEZA
KIT MICRONEBULIZADOR CON ADAPTADOR T PARA AEROSOL	PIEZA
KIT DE SUMINISTRO (CIRCUITO)PARA CPAP CON CAMARA HUMEDIFICADORA DESECHABLE, VALVULA DE LIBERACION DE PRESION RECIPIENTE GENERADOR DE PRESION Y CIRCUITO CALENTADO DE LA RAMA INSPIRATORIA	PIEZA
BOLSA DE RESUCITACION DESECHABLE CON RESERVORIO ADULTO (AMBU)	PIEZA
BOLSA DE RESUCITACION DESECHABLE CON RESERVORIO PEDIATRICO (AMBU)	PIEZA
BOLSA DE RESUCITACION DESECHABLE CON RESERVORIO NEONATAL (AMBU)	PIEZA
MICRONEBULIZADORES ADULTO	PIEZA
MICRONEBULIZADORES PEDIATRICOS	PIEZA
MASCARILLA PARA TRAQUEOSTOMIA ADULTO	PIEZA
MASCARILLA PARA TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA	PIEZA
MASCARILLA 3 EN1 CON RESERVORIO ADULTO	PIEZA
MASCARILLA 3 EN1 CON RESERVORIO PEDIATRICA	PIEZA
MASCARILLA CON FIJADOR PARA VNI GRANDE	PIEZA
MASCARILLA CON FIJADOR PARA VNI MEDIANA	PIEZA
MASCARILLA CON FIJADOR PARA VNI CHICA	PIEZA
VASO NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN DE 500ML	PIEZA
CODO DESECHABLE 90° CON SALIDA PARA CAPNOGRAFO	PIEZA
PIEZA EN "T" DESECHABLE	PIEZA
INSPIROMETRO INSENTIVO TRIFLOW	PIEZA
MASCARILLA TIENDA FACIAL (FACE TENT)	PIEZA
CANULA NASAL TRANSPARENTE PARA NEONATO	PIEZA
CIRCUITO NASAL DE CPAP NEONATAL 00	PIEZA
CIRCUITO NASAL DE CPAP NEONATAL 0	PIEZA
CIRCUITO NASAL DE CPAP NEONATAL 1	PIEZA
FILTRO VIRAL BACTERIANO	PIEZA
FILTRO HME INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD ADULTO	PIEZA
FILTRO HME INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD PEDIATRICO	PIEZA
FILTRO HME INTERCAMBIADOR DE CALOR Y HUMEDAD NEONATAL	PIEZA

Página 30 de 63



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Salvador Díaz Mirón S/N esq. Sayula Fracc. Moderno, CP 91918, Veracruz, Veracruz.
Tel: [22] 993 70804 www.gob.mx/issste



DIAFRAGMA DE VALVULA DE EXHALACION VENT. VELA 2	PIEZA
CUERPO DE VALVULA DE EXHALACION VENT. VELA 2	PIEZA
CIRCUITO DE VENTILACION UNIVERSAL DESECHABLE ADULTO	PIEZA
CIRCUITO DE VENTILACION CON CABLE CALEFACTOR EN RAMA INSPIRATPRIA DESECHABLE ADULTO	PIEZA
CIRCUITO DE VENTILACION DESECHABLE PEDIATRICOS	PIEZA
CIRCUITO DE VENTILACION DESECHABLE NEONATAL	PIEZA
PULMON DE PRUEBA REUSABLE NEONATAL	PIEZA
PULMON DE PRUEBA REUSABLE ADULTO	PIEZA
PULMON DE PRUEBA REUSABLE PEDIATRICO	PIEZA
NIPPLE Y TUERCA COLA DE RATON	PIEZA
CONECTOR ADAPTADOR PARA TRAQUEOSTOMIA (CON TUBO CORRUGADO Y CODO DE 90°)	PIEZA
CONECTOR UNIVERSAL 22 MM DIAMETRO EXTERNO EN AMBOS EXTREMOS	PIEZA
CONECTOR UNIVERSAL 22 MM DIAMETRO EXTERNO CON REDUCTOR 15 MM DE DIAMETRO INTERNO	PIEZA
CIRCUITO VENTILACION REUSABLE ADULTO VENT. VELA 2	PIEZA
CIRCUITO VENTILACION REUSABLE PEDIATRICO VENT. VELA 2	PIEZA
REJILLAS FAN GRANDES VENT. VELA 2	PIEZA
REJILLAS FAN CHICAS VENT. VELA 2	PIEZA
CABLES DE TEMPERATURA PARA HUMEDIFICADOR FISHER & PAYKEL MODELO MR850	PIEZA
CABLES DE TEMPERATURA PARA HUMEDIFICADOR FISHER & PAYKEL MODELO MR410	PIEZA
CABLES DE TEMPERATURA PARA HUMEDIFICADOR IDEM	PIEZA
FILTRO DE AIRE DE FAN VENT. VELA 2	PIEZA
CIRCUITO DE VENTILACION REUSABLE ADULTO VENT. MATISSE	PIEZA
CIRCUITO DE VENTILACION REUSABLE PEDIATRICO VENT. MATISSE	PIEZA
CIRCUITO DE VENTILACION REUSABLE NEONATAL VENT. MATISSE	PIEZA
CIRCUITO DE VENTILACION REUSABLE NEONATAL VENT. HUMMING VUE	PIEZA
TRAMPA PARA ASPIRACION DE SECRECIONES BRONQUIALES 100ML	PIEZA
MASCARILLA DESECHABLE ADULTO, PARA ADMINISTRACION DE OXIGENO, CON TUBO DE CONEXION DE 180CM Y ADAPTADOR	PIEZA
SENSOR DE FLUJO VENT MATISSE	PIEZA
SENSOR DE FLUO VENT. EVITA 4	PIEZA
SENSOR DE FLUO VENT. SHANGRILA	PIEZA
SENSOR DE FLUJO VENT SMART ADULTO	PIEZA
SENSOR DE FLUJO VENT SMART PEDIATRICO	PIEZA
SENSOR DE FLUJO VENT VELA 2	PIEZA
SENSOR DE FLUJO NEONATAL VENT HUMMING VUE	PIEZA





SENSOR DE FLUJO NEONATAL VENT EVENT	PIEZA
SENSOR DE FLUJO VENT BEAR CUP VYASIS 750	PIEZA
CELDA DE O2 VENT. EVITA 4	PIEZA
CELDA DE O2 VENT. SMART	PIEZA
CELDA DE O2 VENT. VELA 2	PIEZA
CELDA DE O2 VENT. MATISSE	PIEZA
CELDA DE O2 VENT. VG70	PIEZA
CELDA DE O2 VENT. MONET	PIEZA
CELDA DE O2 VENT. TECME	PIEZA
CELDA DE O2 VENT. HUMMING VUE	PIEZA
CELDA DE O2 VENT BEAR CUP VYASIS 750	PIEZA
CELDA DE O2 VENT. SHANGRILA	PIEZA
VALVULA DE EXHALACIÓN CON MEMBRANA VENT MATTISSE	PIEZA
VALVULA DE EXHALACION CON MEMBRANA VENT MONET	PIEZA
VALVULA DE EXHALACION CON MEMBRANA VENT TECME	PIEZA
VALVULA DE EXHALACION CON MEMBRANA VENT SHANGRILA	PIEZA
VALVULA DE EXHALACION CON MEMBRANA VENT SMART	PIEZA
MANGUERA DE SILICON P/SENSOR DE FLUJO VENT. SHANGRILA	PIEZA
MANGUERA DE SILICON P/VALVULA DE EXHALACION VENT. SHANGRILA	PIEZA
MASCARILLA FACIAL PEDIATRICA No. 1 (Neonato) MARCA AMBU KING MASK	PIEZA
MASCARILLA FACIAL PEDIATRICA No. 2 (Hasta un año de edad) MARCA AMBU KING MASK	PIEZA
MASCARILLA FACIAL PEDIATRICA No. 3 (Niños de 1 a 3 años de edad)	PIEZA
MASCARILLA FACIAL NIÑO/ADULTO PEQUEÑO No. 4 MARCA AMBU KING MASK	PIEZA
CIRCUITO PARA TERAPIA DE HUMEDICACION Y OXIGENOTERAPIA DE ALTO FLUJO CON CAMARA DE HUMEDIFICACION UNIVERSAL DE AUTOLLENADO DESECHABLE	PIEZA
PUNTAS NASALES DE SILICON DESECHABLES PARA OXIGENO TERAPIA DE ALTO FLUJO TAMAÑO GRANDE	PIEZA
FILTRO DESECHABLE PARA ESPIROMETRO pre Vent	PIEZA
MASCARILLA PARA AEROSOL ADULTO	PIEZA





ANEXO 2

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA PRESENTAR EN PAPEL
MEMBRETAZO DEL INVITADO. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL Y PRESENCIAL NO. _____ NOMBRE DE LA INVITACIÓN: _____

VERACRUZ, VER. A DE 20

**LCDA. LIZBETH MIRAMON LOMBARDINI
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE
P R E S E N T E**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A LA
CONVOCANTE, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

PREGUNTAS	RESPUESTAS

C).- DE CARÁCTER LEGAL

PREGUNTAS	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

**NOMBRE DEL
REPRESENTANTE LEGAL CARGO EN LA EMPRESA FIRMA**

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA
NECESARIO; SE RECOMIENDA QUE ÁDEMÁS DE ENVIARLO EN FORMATO PDF,
PARA EFECTO DE LAS FIRMAS, TAMBIÉN SE ENTREGUE EN ARCHIVO
ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE LA PAQUETERÍA DE OFFICE.





ANEXO 3

CARTA PODER PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

(NOMBRE) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGА EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____

OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO _____

PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARRECER A LOS EVENTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO, HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHOS EVENTOS, ASÍ COMO RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL Y PRESENCIAL (NOMBRE Y NO.) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN

DE _____ CONVOCADA POR EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DIRECCIÓN Y
FIRMA DE QUIEN OTORGA
EL PODER

NOMBRE, DIRECCIÓN Y
FIRMA DE QUIEN RECIBE
EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DIRECCIÓN Y
FIRMA

NOMBRE, DIRECCIÓN Y
FIRMA

NOTA: EN CASO DE QUE EL INVITADO SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.

Página 34 de 63



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Salvador Díaz Mirón S/N esq. Sayula Fracc. Moderno, CP 91918, Veracruz, Veracruz.
Tel: [22] 993 70804 www.gob.mx/issste



ANEXO 4

**MANIFESTACIÓN DE INTERÉS Y FACULTADES PARA PARTICIPAR EN
EL PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL
INTERESADO.**

**LCDA. LIZBETH MIRAMON LOMBARDINI
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE
P R E S E N T E**

(NOMBRE) MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ES DE MI INTERÉS Y QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO **IA-51-CYN-051CYN880-N-8-2025** PARA A LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE CONTRATO ABIERTO DE "**MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA) PARA EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE INDICA: "LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, EN LA CUAL SE ESTABLECERÁN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LAS CUALES SE DESCRIBIRÁN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DEBERÁ CONTENER...VI. EL SEÑALAMIENTO DE QUE, PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, BASTARÁ QUE LOS INVITADOS PRESENTEN UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA".

(LUGAR Y FECHA) (FIRMA)

PROTESTO LO
NECESARIO

NOTAS:

1. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INCLUIDO.
2. EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.



ANEXO 5
FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

_____(NOMBRE)_____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TODOS LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN NO. _____. A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA MORAL).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Delegación o Municipio:

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número de escritura pública en la que

Fecha:

Consta su Acta constitutiva:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de la inscripción en el Registro Público de Comercio:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al Acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Protesto lo necesario

NOTA: EN CASO DE QUE EL INVITADO SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Salvador Díaz Mirón S/N esq. Sayula Fracc. Moderno, CP 91918, Veracruz, Veracruz.
Tel: (22) 993 70804 www.gob.mx/issste



ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE CONOCER LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE NO ENCONTRARSE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO.

PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

**LCDA. LIZBETH MIRAMON LOMBARDINI
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
EN EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE.
P R E S E N T E**

A FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL NÚMERO IA-51-GYN-051GYN880-N-8-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA) PARA EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO, NOS PERMITIMOS MANIFESTAR QUE CONOCEMOS LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ACEPTAMOS PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN CON ESTRICTO APEGO A SUS PRECEPTOS, Y ESPECÍFICAMENTE DECLARAMOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARNOS DENTRO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE DICHA LEY.

ATENTAMENTE
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA
Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Salvador Díaz Mirón S/N esq. Sayula Fracc. Moderno, CP 91918, Veracruz, Veracruz.
Tel: [22] 993 70804 www.gob.mx/issste



ANEXO 7

**FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO**

VERACRUZ, VERACRUZ, A ____ DE ____ DE ____ 20____

**LCD.A. LIZBETH MIRAMON LOMBARDINI
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
EN EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE.
P R E S E N T E**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EL SUSCRITO Y LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA SOCIEDAD Y DE LA PROPIA EMPRESA QUE REPRESENTO NOS ABSTENDREMOS POR SÍ O POR INTERPÓSITA PERSONA DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL HOSPITAL INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES, LO QUE MANIFIESTO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES CON RELACIÓN AL **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL NÚMERO IA-51-GYN-051GYN880-N-8-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA) PARA EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE.**

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA
FACULTADA LEGALMENTE

NOTA: EN CASO DE QUE EL INVITADO SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ANEXO 8

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES.
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO.

LCDA. LIZBETH MIRAMON LOMBARDINI
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
EN EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE.
P R E S E N T E

(NOMBRE DE LA PERSONA QUE SUSCRIBE) COMO APODERADO LEGAL, DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) PERSONALIDAD QUE ACREDITÓ MEDIANTE COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, LICENCIADO _____, CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES _____, PARTICIPANTE EN EL **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL IA-51-GYN-051GYN880-N-8-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA) PARA EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE A LA FECHA MI REPRESENTADA HA PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LA ÚLTIMA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE POR IMPUESTOS FEDERALES, IGUALMENTE HA PRESENTADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS CORRESPONDIENTES AL MES DE _____ DEL AÑO _____, POR LOS MISMOS IMPUESTOS. ASÍ TAMBIÉN, NO TENGO A MI CARGO CRÉDITOS FISCALES FIRMES O DETERMINADOS POR IMPUESTOS FEDERALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA REGLA 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2017, SEGÚN SEA EL CASO; POR LO QUE NO TENGO LIMITACIÓN LEGAL ALGUNA PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO Y EN SU CASO SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

A T E N T A M E N T E

VERACRUZ, VERACRUZ, A ____ DE _____ DE 2025.

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, DOMICILIO FISCAL) _____
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) R.F.C. _____

**NOTA: EN EL CASO DE TRATARSE DE PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL:
SUSCRIBO POR PROPIO DERECHO.**

**NOTA: EL INVITADO ADJUDICADO, EN LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ
PRESENTAR EL "ACUSE DE RECEPCIÓN" REQUISITADO DE LA SOLICITUD DE OPINIÓN DEL
SAT, QUE SE EMITE A TRAVÉS DE INTERNET.**





ANEXO 9

**GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO**

**LCD.A. LIZBETH MIRAMON LOMBARDINI
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
EN EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE.
P R E S E N T E**

CON RESPECTO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL NÚMERO IA-51-GYN-051GYN880-N-8-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA) PARA EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE, EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO QUE EN CASO DE ADJUDICACIÓN DE UNA O MÁS PARTIDAS, ME COMPROMETO A GARANTIZAR LOS BIENES CONTRA DEFECTOS Y/O VÍCIOS OCULTOS DE ACUERDO AL PUNTO No. 4.10. DE LA CONVOCATORIA, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

EN CASO DE REQUERIRSE HACER EFECTIVA ESTA GARANTÍA, ME COMPROMETO A REALIZAR LA SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES DENTRO DE LAS 24 HORAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD DEL CANJE.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

**NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO CON PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA
Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.**



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Salvador Díaz Mirón S/N esq. Sayula Fracc. Moderno, CP 91918, Veracruz, Veracruz.
Tel: (22) 993 70804 www.gob.mx/issste



ANEXO 10
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETEADO DEL INVITADO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

____ de _____ de ____ (1)
____ (2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ (3) No._____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta de la empresa que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10), atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño(10)	Sector(6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales	Tope Máximo Combinado *
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%

(7)(8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menos al Tope Máximo Combinado de su categoría. Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es _____ (11) y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (12)

ATENTAMENTE

____ (13) _____





INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INVITADOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del invitado.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el invitado y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa invitado.





ANEXO II

MODELO DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO

VERACRUZ, VERACRUZ A ____ DE ____ DE 20____.

LCDA. LIZBETH MIRAMON LOMBARDINI
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
EN EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE.
P R E S E N T E

HOJA No. ____ DE ____

CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL NÚMERO IA-51-GYN-05IGYN880-N-8-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA) PARA EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE, ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	MARCA	PERÍODO DE GARANTÍA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ORIGEN DEL BIEN

FABRICADO POR:
 DISTRIBUIDO POR:

PLAZO DE ENTREGA:

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE _____ CARGO EN LA EMPRESA _____ FIRMA _____





Gobierno de
México

ISSSTE
INSTITUTO DE SEGURODAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



ANEXO 12
MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETAZO DEL INVITADO

VERACRUZ, VERACRUZA ____ DE ____ DE 20 ____

LCDA. LIZBETH MIRAMON LOMBARDINI
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
EN EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE.
P R E S E N T E

CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL NÚMERO IA-51-GYN-051GYN880-N-8-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA) PARA EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE, ME PERMITO OFERTAR LO SIGUIENTE:

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN	MARCA Y MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA

HOJA No ____ DE ____

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE				ATENTAMENTE	CARGO EN LA EMPRESA	FIRMA

NOTA: EN CASO DE QUE EL INVITADO SEA PERSONA FÍSICA, ADECUAR EL FORMATO

2025

Año de
La Mujer
Indígena

Av. Salvador Díaz Mirón S/N esq. Sayula Fracc. Moderno, CP 91918, Veracruz, Veracruz.
Tel: (222) 993 70804 www.gob.mx/issste



ANEXO 13
MANIFESTACIÓN DE ENTREGA DE LA FIANZA
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO

**LCDA. LIZBETH MIRAMON LOMBARDINI
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
EN EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE.
P R E S E N T E**

CON RESPECTO PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL NÚMERO IA-51-GYN-051GYN880-N-8-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA) PARA EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE, POR ESTE CONDUCTO Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE) ME PERMITO MANIFIESTAR A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A PRESENTAR LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE RECONOCIDA PARA TALES EFECTOS, A FIN DE GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO, DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO ANTERIORMENTE MENCIONADO.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**



ANEXO 14

**FORMATO PARA EFECTOS DE DEPÓSITO ELECTRÓNICO BANCARIO
PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO**

VERACRUZ, VERACRUZ A _____ DE _____ DE 20____.

**LCDA. LIZBETH MIRAMON LOMBARDINI
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
EN EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE.
P R E S E N T E**

A SOLICITUD DE (NOMBRE DE LA EMPRESA), SE LES PROPORCIONA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS, POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE SE GENEREN, DERIVADAS DEL **PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y PRESENCIAL NÚMERO IA-51-GYN-051GYN880-N-8-2025 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CURACIÓN (INHALOTERAPIA) PARA EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE.**

FECHA DE APERTURA DE CUENTA:	
BANCO:	
A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ LA CTA.:	
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA: (CLABE) CON 18 POSICIONES:	
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:	
NOMBRE Y NÚMERO 11 POSICIONES:	
NO. DE PLAZA:	

POR LO ANTERIOR, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN ADICIONAL.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL


ANEXO 15
FORMATO CATALOGO DE PROVEEDORES

Beneficiario		
Situación Fiscal	Persona Física	Persona Moral
RFC Beneficiario	Homoclave	
Apellido Paterno **		
Apellido Materno **		
Nombre(s) o Razón Social		
ID Fiscal Beneficiarios		
Extranjeros		
CURP		
Número de empleados de la empresa		
Tamaño Empresa		
**Solo para Personas Físicas		
Dirección		
Nacionalidad		
Calle		
Número Interior		
Número Exterior		
Colonia		
Delegación/Municipio		
Estado Federativo		
Código Postal		
Teléfono 1		
Teléfono 2		
Representante		
Fax 1		
Fax 2		
e-mail		

**DATOS DE LA CUENTA BANCARIA**

Conducto de Pago	Cheque	Transferencia
Contacto		
Cuenta Bancaria		
Clave Bancaria		
Banco		
Sucursal		
Número Sucursal		
Clave Plaza		
Tipo de Cuenta		



ANEXO 16

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO No.
HRIV/CREM/IA/ADQ/XXXX/2025

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE xxxxxxxxx, CON CARÁCTER NACIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE; CON SEDE EN LA CIUDAD DE VERACRUZ, EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” REPRESENTADA POR LA/EL XXXXXXXXX EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, Y EL LIC. XXXXXXXXXX, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO A QUIENES PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ “EL HOSPITAL” Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA XXXXXXXXXXXXXXXX REPRESENTADO POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXX, EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:

- I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1º último párrafo, 3º fracción i y 45 de la ley orgánica de la administración pública federal, 5º, 207 y 208 de la ley del instituto de seguridad y servicios sociales de los trabajadores del estado.
- I.2 Conforme a lo dispuesto en la Escritura Pública número XXXX, libro XXXX de fecha XXX de XXXXX de XXXX, levantada ante la fe del XXXXXX, notario público no. XXXX, de la XXXXXX, actuando en el protocolo de la notaría número doscientos once de la misma ciudad, por convenio de asociación con su titular, XXXXXX, la/el C. XXXXXXXXX, en su carácter de Director del Hospital Regional B ISSSTE Veracruz, cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificadorio.
- I.3 De conformidad con el Reglamento Orgánico de los Hospitales Regionales el C. XXXXXXXXX, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, con R.F.C. XXXXXXXX, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a “EL PROVEEDOR” para los efectos del presente contrato.
- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de XXXXXXXX con número de procedimiento XXXXXX de carácter PRESENCIAL al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 22, 24, 25, 26 fracción I, 41 fracción II y III, 45, 48 Fracción II, 49, 50 Y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “LAASSP”, y 81 de su Reglamento.
- I.5 “EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante Oficio No. SP/XXXXXX de fecha XXXde XXX de 202X, emitido por la Coordinación de Recursos Financieros.
- I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° ISS6001015A3.



I.7 Tiene establecido su domicilio en Av. Salvador Díaz Mirón S/N esq. Sayula, Fracc. Moderno, C.P. 91918. Veracruz, Ver., mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato, para efectos de facturación el ubicado en río Rhin número 3, piso 10, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500 de la Ciudad De México.

II. “EL PROVEEDOR”, por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante la escritura pública constitutiva número XXX de fecha XXX de XX de XXX, pasando ante la fe del XXXXXX, notario público **número X** de la XXXXX, denominada XXXXXXXXX. cuyo objeto social la comercialización, importación, exportación, fabricación, consignación y distribución de todo tipo de alimentos, productos perecederos, no perecederos, bebidas, embutidos, enlatados y de cualquier forma empacados, tanto en territorio nacional como en el extranjero, inscrita en el registro público de la propiedad con el folio mercantil electrónico no. XXXX de fecha XXX de XXX de XXX, en la ciudad del XXXXX

II.2 El / la C. XXXXXX, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con el Poder Notarial **número xxx** de fecha xxx de xxx xxxx pasada ante la fe del XXXXXXXXXXX, notario público número xxxx de la ciudad del xxxxxxxx. Instrumento, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes N°xxxxxxxxxx.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en calle xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxmismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De “LAS PARTES”:

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “Hospital Regional B Veracruz Alta Especialidad ISSSTE” la adquisición de xxxxxxxx de la partida xxxxxx en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria en este contrato y su anexo 1 que forma parte integrante del mismo.



SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$xxxxxxxx más impuestos por \$xxxxxx (xxxxxxxx pesos 00/100 M.N.), y un monto máximo de \$xxxxxxxx más impuestos que asciende a \$xxxxxxxx (xxxxxxxx mil pesos 00/100 M.N.).

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los bienes efectivamente entregados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “ANEXO 1” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se deberá realizar en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE”, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “EL PROVEEDOR” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “EL PROVEEDOR” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “LAASSP”.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa y electrónica.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.



Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación a “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” en el (**ANEXO 1, EL CUAL FORMA PARTE DEL PRESENTE CONTRATO**).

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el ubicado en la Avenida Salvador Díaz Mirón s/n esquina Sayula, Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, Veracruz, Veracruz dentro de los horarios de trabajo que tiene establecidos para tal efecto y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, “**EL PROVEEDOR**” contará con un plazo de 5 días para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**”.

SEXTA. VIGENCIA.

“**LAS PARTES**” convienen en que la vigencia del presente contrato será del xxx DE xxxx AL xxxx DE xxxx DE 202x o hasta que la suficiencia presupuestal sea agotada, lo que suceda primero; siempre y cuando lo anterior no contravenga ninguna disposición emanada de las oficinas centrales del instituto, de la secretaría de hacienda y crédito público o de la residencia de la república, en cuyo caso, se estará a lo dispuesto de dichas autoridades.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“**LAS PARTES**” están de acuerdo que “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la “**LAASSP**”, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.



"EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE"** a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por 24 meses, la cual se constituirá garantía de cumplimiento, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual es **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.



En caso de que “**EL PROVEEDOR**” incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de “**EL PROVEEDOR**”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar a “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**”, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la “**LAASSP**”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

Cuando la entrega de los bienes se realice en un plazo menor a diez días naturales, “**EL PROVEEDOR**” quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la “**LAASSP**”.

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la “**LAASSP**” se exceptúa a “**EL PROVEEDOR**” de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 42 de la “**LAASSP**”.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.



DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE”

“EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “EL PROVEEDOR” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “EL PROVEEDOR”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE” designa como Administrador del presente contrato al xxxxxxxxxx, con R.F.C. xxxxxxxx SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE”, a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE”, a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra “EL PROVEEDOR” conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un 2.5 % sobre el monto de los bienes, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades para deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que “EL PROVEEDOR” presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a “EL PROVEEDOR” que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor



de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**”, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(5 DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.1), parte integral del presente contrato, “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **2.5%**, por cada **DÍA** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(5 DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de estas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA’s), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando “**EL PROVEEDOR**” quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la “**LAASSP**”, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes adquiridos fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.



DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “EL PROVEEDOR” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el ubicado en la Avenida Salvador Díaz Mirón S/N Esquina Sayula, Fraccionamiento Moderno, C.P. 91918, Veracruz, Veracruz, señaladas en el anexo 1 del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE”.

“EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE”.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que “EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.



VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"**LAS PARTES**" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "**LAS PARTES**" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "**EL PROVEEDOR**" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Así mismo "**EL PROVEEDOR**" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al "**EL PROVEEDOR**" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "**EL PROVEEDOR**" la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.



- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- k) Impedir el desempeño normal de labores de “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**”;
- l) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” comunicará por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**”, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**EL**



HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificadorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificadorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**”.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

“**EL PROVEEDOR**” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“**EL PROVEEDOR**” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “**EL PROVEEDOR**” exime expresamente a “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “**EL PROVEEDOR**”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “**EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE**”, “**EL PROVEEDOR**” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.



VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Veracruz, Veracruz, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“LAS PARTES” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



**POR:
“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx <u>(REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)</u>	DIRECTORx DEL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE	xxxxxxx
xxxxx <u>(ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)</u>	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE	xxxxx

**POR:
“EL PROVEEDOR”**

NOMBRE	R.F.C.
C. xxxxxxxx REPRESENTANTE LEGAL DE xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxx



ISSSTE

INSTITUTO DE SEGURIDAD
Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS
TRABAJADORES DEL ESTADO



ANEXO 17

CHECK LIST EN USB

**LCDA. LIZBETH MIRAMON LOMBARDINI
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
EN EL HOSPITAL REGIONAL B VERACRUZ ALTA ESPECIALIDAD ISSSTE.
P R E S E N T E**

VERACRUZ, VERACRUZ A ____ DE _____ DE 20____

MARCAR CON UNA X

1	A) cuenta con facultades suficientes	
2	B) Acreditación legal de la persona moral o física Participante	
3	C) Copia de la identificación oficial del invitado o representante legal de la persona moral o física,	
4	D) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad en la que manifieste conocer que no se encuentra bajo los supuestos de los artículos 50 y 60 del mismo ordenamiento conforme al	
5	E) Carta de declaración de integridad	
6	F) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad en la que manifieste el invitado que conoce y acepta todas las cláusulas y condiciones establecidas en las presentes bases.	
7	G) Escrito bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales	
8	H) Escrito en el que los invitados manifiesten que los bienes ofertados cuentan con la garantía mínima requerida	
9	I) Escrito de manifestación de su carácter de MIPYMES (micro, pequeñas y medianas empresas)	
10	J) Currículum vitae de la persona física o moral.	
11	K) La propuesta técnica	
12	L) Carta compromiso bajo protesta de decir verdad en la que el invitado se responsabiliza de entregar libre a piso.	
13	M) Carta de aceptación, mediante la cual el invitado manifieste su conformidad para que el personal del hospital realice las visitas de inspección a sus instalaciones	
14	N) Escrito en el que se declare bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados cumplen con los estándares de calidad.	
15	O) Copia del registro federal de contribuyentes invitación.	
16	P) Documento mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, cumplen con los certificados de calidad.	
17	Q) Copia de comprobante de domicilio del invitado de la persona moral o física, dentro de las cuales podrán ser: recibo de luz, recibo de teléfono, no mayor a tres meses cuya información será verificada por el Instituto	
18	A) Los invitados deberán presentar en su propuesta económica.	
19	B) Deberá manifestar los precios deberán estar vigentes	
20	C) Manifestación de entrega de la fianza.	
21	D) Formato para efectos de depósito electrónico bancario	